



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 139-2016-IPD/P

Lima, 06 de Setiembre del 2016

VISTOS: El Oficio S/N de fecha 8 de agosto de 2016 del representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud, el Memorando N° 128-2016-IPD/P de fecha 5 de setiembre de 2016, el Informe N° 0970-2016-IPD/OGA/UP de fecha 6 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el Memorando N° 128-2016-IPD/P de fecha 5 de setiembre de 2016, el señor Giorgio Mautino Battuello, Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, asistirá del 6 al 9 de setiembre de 2016, en representación del Instituto Peruano del Deporte, a la "Primera Cumbre de Programas Gubernamentales de Actividad Física de las Américas" a celebrarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Es necesario precisar que los organizadores de dicho evento cubrirán el hospedaje, alimentación y el pasaje aéreo de nuestro representante, no irrogándose gasto alguno al Erario Público;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establecida mediante la Ley N° 27619, señala que: "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente (...)*";

Que, conforme lo señalado en el Informe N° 0970-2016-IPD/OGA/UP de fecha 6 de setiembre de 2016 emitido por la Unidad de Personal, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 139-2016-IPD/P

Lima...06... de...Setiembre..... del 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor Giorgio Mautino Battuello, Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, a la ciudad de Bogotá – República de Colombia, con motivo de su participación, en representación del Instituto Peruano del Deporte, en la “Primera Cumbre de Programas Gubernamentales de Actividad Física de las Américas”, desde el 6 y hasta el 9 de setiembre de 2016; siendo preciso señalar que dicho viaje no irrogará gasto alguno al Erario Público.

Artículo 2°.- ENCARGAR el Despacho de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte, a la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep, Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, por el periodo comprendido entre los días 6 y 9 de setiembre de 2016, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

